

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA
MEMORIA VERIFICADA
DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE,
EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE

INFORME DE CAMBIOS

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable
Número de Expediente (RUCT):	5601225
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
Universidades participantes:	Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidades de impartición: -	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2015-2016
Renovación de la acreditación	2022/2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD	3
<i>Sustitución del centro solicitante</i>	<i>3</i>
<i>Sustitución de la persona solicitante</i>	<i>3</i>
<i>Sustitución del responsable del P.O.D.....</i>	<i>3</i>
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	3
1.2. CONTEXTO	3
<i>Circunstancias que rodean al programa de doctorado</i>	<i>3</i>
1.3. UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	3
<i>Reducción de las plazas de nuevo ingreso ofertadas</i>	<i>3</i>
<i>Normas de permanencia.....</i>	<i>4</i>
1.4. COLABORACIONES	4
<i>Otras colaboraciones</i>	<i>4</i>
2. COMPETENCIAS	4
3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	4
3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS	4
3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	4
3.3. ESTUDIANTES.....	4
<i>Modificación de la estimación de estudiantes que se matricularán</i>	<i>4</i>
3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.....	5
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS	5
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	5
5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS	5
5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO.....	5
5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES	5
6. RECURSOS HUMANOS.....	6
6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	6
<i>Líneas de investigación</i>	<i>6</i>
<i>Equipos de investigación</i>	<i>6</i>
6.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	7
7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.....	7
8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	7
8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	7
8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS.....	7
8.3. DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	7
9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.....	7
9.1. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	7
9.2. REPRESENTANTE LEGAL	8
9.3. SOLICITANTE	8

DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Sustitución del centro solicitante

En la memoria previa figuraba la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la UDC (en adelante, FCDyEF) y en la actual lo hace la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (en adelante, EIDUDC).

Sustitución de la persona solicitante

Puesto que la titularidad del P.O.D. pasa a la EIDUDC, en la memoria presente se sustituye al decano de la FCDyEF, por el rector de la UDC, Ricardo Cao Abad.

Sustitución del responsable del P.O.D

Debido a su traslado en Comisión de Servicios a la URJC, en el curso 2018/2019 cesó como coordinador del P.O.D. el profesor Miguel Ángel Fernández Del Olmo, y lo sustituyó el profesor Manuel Avelino Giráldez García.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2. CONTEXTO

Circunstancias que rodean al programa de doctorado

Considerando que el programa ya fue acreditado el 30/04/2015 y que renovó su acreditación con informe favorable el 13/10/2022, se modifica este apartado para resumir lo que aparecería en la memoria previa e incluir información más actualizada que explique su vigencia actual y el interés de su continuación, parte de la cual se recoge en el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación. De este modo, se sustituye en parte la información previa, que trataba de presentar las razones por las que estaba justificada su implantación por la que justifica su continuidad.

1.3. UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Reducción de las plazas de nuevo ingreso ofertadas

En la memoria verificada se contemplaba una oferta de 20 plazas anuales para cada universidad, que podía ir incrementándose en años sucesivos. Sin embargo, puesto que el PDI de la UVigo era más reducido que el de la UDC, y con el fin de garantizar una tutela efectiva del alumnado, en esta universidad se aprobó una reducción a 5 plazas anuales. En la UDC se propuso mantener en un principio 15 plazas porque la incorporación de nuevo profesorado aumentó la capacidad para tutorizar y dirigir las tesis doctorales. Pero, la realidad de estos últimos cursos es que se está produciendo una sobrecarga en los diferentes laboratorios de los grupos que sustentan el programa y esto genera dificultades y limitaciones para el desarrollo de los trabajos de investigación de los/as estudiantes. Por este motivo, se plantea ahora la reducción del número ofertado en la UDC y se proponen solo 8 plazas para el primer año y 8 en los siguientes.

Normas de permanencia

Se actualizan los enlaces a las normas de permanencia vigentes en ambas universidades y se adaptan al RD 576/2023.

1.4. COLABORACIONES

Otras colaboraciones

Se revisan y actualizan las colaboraciones que ya existían en la memoria verificada y se incorporan las que colaboraciones que se fueron añadiendo desde entonces en los informes de seguimiento.

2. COMPETENCIAS

Para adecuarlas al Real Decreto 576/2023:

- Se modifica la redacción de la competencia CB11.
- Se incluye la competencia CB17.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Se actualiza toda la información y se incluyen los nuevos enlaces a ambas universidades.

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se actualizan los enlaces a la normativa que regula los requisitos de acceso en ambas universidades y se detallan y ponderan los criterios de admisión utilizados para elaborar la lista ordenada por puntuación (según los méritos acreditados) de las personas que aspiran a cursar los estudios. En cuanto a estos criterios, y para favorecer la igualdad de oportunidades, se elimina la “Pertinencia a grupos de investigación” y se sustituye por un requisito más genérico, “Experiencia investigadora previa”, que pondera un 10% de la máxima puntuación posible.

Se actualizan también la información y los enlaces sobre:

- Procedimiento de acceso e información.
- Alumnado con necesidades especiales.
- Matrícula.
- Dedicación a tiempo parcial o completo.

3.3. ESTUDIANTES

Modificación de la estimación de estudiantes que se matricularán

Por los motivos que ya se explicaron con anterioridad, se modifica el número de estudiantes que se estima que realizarán su matrícula:

- Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 13 en el primer año (8 en la UDC y 5 en la UVigo) y 13 en los siguientes (8 en la UDC y 5 en la UVigo)
- Nº total de estudiantes previstos de otros países: 5

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Se modifican y actualizan las materias de la memoria verificada que constituirían los posibles complementos de formación para adecuarlas a las posibilidades reales de impartición y acceso del alumnado que lo precise. Las materias que se proponen en la memoria actual corresponden al **Máster Interuniversitario Oficial en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud**, que se imparte en ambas universidades (UDC y UVigo) y proporcionarán al alumnado que lo precise la formación complementaria que la CAPD estime necesaria para cada estudiante.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se revisan todas las actividades formativas que estaban incluidas en la memoria verificada inicialmente para redactar con mayor precisión y detalle sus características y, de modo específico, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Evaluadora para la renovación de la acreditación, indicar su carácter obligatorio u optativo.

Se elimina la que se denominaba “Jornadas Anuales del Doctorado” porque a lo largo de estos años se ha podido comprobar su dificultad de realización.

Se añade la “Predefensa de la tesis doctoral” (Actividad 7), que se vino realizando *de facto*, con carácter obligatorio y que no figuraba en la memoria previa.

En la Actividad 3. Cursos de Formación, se reajustan el número de horas, teniendo en consideración el trabajo autónomo del estudiantado y se indica la oferta actual de cursos para el alumnado del doctorado.

En la Actividad 6. Publicación de un Artículo Científico se incluye una indicación concreta sobre la calidad mínima que se exige.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 y su modificación por el Real Decreto 576/2023, y por su desarrollo en los reglamentos de estudios de doctorado de la UDC y la UVigo.

5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando/a se ajustan a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del Real Decreto 99/2011 y su modificación por el Real Decreto 576/2023, y por su desarrollo en los reglamentos de estudios de doctorado de la UDC y la UVigo.

Además, de un modo más concreto, se indican los **Requisitos de calidad específicos del programa para la autorización del inicio de los trámites para la defensa de tesis**: haber publicado un artículo científico (ver Actividad Formativa nº 6) y obtener una valoración positiva de la CAPD en la predefensa de la tesis doctoral (ver Actividad Formativa nº 7).

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Además de la normativa general, se incluyen los **Requisitos previos a la presentación de la tesis**, que contemplan las actividades formativas de carácter obligatorio y los criterios de calidad de la tesis previos a su presentación, comentados en el apartado precedente.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación

Con motivo de la reorganización del profesorado, de los grupos, del aumento de los recursos y de las colaboraciones nacionales e internacionales, se revisan y reorganizan las líneas de investigación para que respondan de forma más ajustada a la capacidad de investigación y la producción científica reales. Se propone reducir las 20 líneas previas, excesivas en número y demasiado específicas, por otras 5, más afines al conocimiento, los recursos y la capacidad de los grupos de investigación que sustentan la P.O.D.

Líneas previas (antiguas)	Líneas propuestas (actuales)
L01 Rehabilitación en la enfermedad de Parkinson L02 Sistema de neuronas en espejo L04 Biomecánica del movimiento humano L14 Comportamiento motor L09 Miedo y patrón motor L19 Control motor en la actividad física, salud y deporte	L01. Control motor y ejercicio: evaluación, aprendizaje y readaptación neuromotriz
L03 Entrenamiento neuromuscular en jóvenes y en deportes de equipo L17 Análisis del rendimiento en deportes colectivos L20 Análisis del rendimiento en deportes artísticos y expresivos	L02. Entrenamiento y análisis del rendimiento en los deportes
L06 Parámetros de rendimiento en el entrenamiento de resistencia y aplicaciones al ejercicio físico saludable L07 Adaptaciones neuromusculares y cardiovasculares en el entrenamiento de fuerza L13 Composición corporal y gasto energético L15 Epidemiología de la actividad física y la condición física saludable	L03. Condición física y respuestas y adaptaciones al ejercicio: salud y rendimiento
L05 Innovaciones en la evaluación de los contextos naturales aplicados al deporte L08 Género, deporte, actividad física saludable y calidad de vida L10 Emoción en la práctica de deportes en la naturaleza L11 Psicología aplicada al deporte y al ejercicio físico L12 Análisis del pensamiento y comportamiento del profesor/entrenador y del alumno/deportista L18 Actividad física, entorno urbano y salud	L04. Actividad física, Educación Física, ejercicio físico, deporte y calidad de vida: edad, género, entorno, pensamiento y comportamiento.
L16 Socorrismo y rescate acuático	L05. Socorrismo y rescate acuático: investigación e innovación

Equipos de investigación

El programa de doctorado se inició con la participación de los cinco grupos o equipos de investigación incluidos en la memoria verificada, sin embargo, con el transcurso del tiempo y la reorganización de los recursos y del profesorado, los grupos que sustentan el programa en la

actualidad son los 4 que se incluyen la nueva memoria, junto con los enlaces a sus páginas web. En estas se puede consultar una información detallada sobre cada uno.

6.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Se actualiza la información y los enlaces a las universidades respectivas sobre el cómputo de la labor del PDI de su participación en la CAPD y en la dirección de tesis doctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

En la memoria presentada se revisaron y actualizaron los medios materiales y servicios disponibles que se habían incluido en la memoria verificada que, con los años transcurridos, se incrementaron de forma considerable.

Se incluye también información actualizada sobre los recursos externos que se captaron en los años más recientes y una previsión sobre los futuros.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

En esta memoria se incluye toda la información (y los enlaces necesarios) sobre los sistemas de garantía de calidad de ambas universidades y sus procedimientos respectivos, que todavía no existían cuando se redactó la primera memoria.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Se indica que el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados está recogido en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la EIDUDC. Además, se hace referencia a cómo hizo dicho seguimiento la propia CAPD antes de que ese procedimiento se hubiese establecido.

8.3. DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

A diferencia de la memoria anterior, en la que todavía no se había implantado el P.O.D., en esta se aporta la información sobre los resultados del primer sexenio tras su puesta en marcha. que acaba de ser recientemente evaluado con informe favorable para la renovación de su acreditación.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

Por los motivos que ya se comentaron en el primer apartado “Datos de la Universidad, Centro y Título que presenta la Solicitud, se han modificado las personas asociadas a la solicitud.

9.1. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Desde el curso 2018/2019, se sustituyó al profesor Miguel Ángel Fernández Del Olmo (que pertenece a la URJC) por el profesor Manuel Avelino Giráldez García.

9.2. REPRESENTANTE LEGAL

Se ha sustituido al antiguo rector, el profesor Xosé Luis Armesto Barbeito, por el actual, el profesor Ricardo Cao Abad.

9.3. SOLICITANTE

Al haber cambiado la normativa, se ha sustituido al decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la UDC, el profesor Xurxo Dopico Calvo, por el rector de la UDC, el profesor Ricardo Cao Abad.